

SABLES Y ESPADAS DE MONTAR DE DRAGONES, 1703 – 1815

En 1767, García Ramírez de Arellano, coronel de Dragones, apoyaba su convicción de que los Dragones debían ser instruidos principalmente como fuerzas de Caballería, argumentando: *“me basta à fortalecer mi dictamen, mas de treinta y tres años que ha que sirvo en los Dragones; haver hecho ocho Campañas, y en todo este tiempo dos veces han desmontado los Dragones, para llevarlos à el ataque de los Enemigos; luego, si solo dos veces han obrado como Infantería (estando montados) es evidente, que este servicio es accidental, y el de Caballería cotidiano”*. En su “Diccionario Militar” (1869), Almirante era más drástico y afirmaba: *“los DRAGONES han existido como “nombre”, pero no como “cosa”, añadiendo más adelante “En el siglo pasado los DRAGONES, con sus inevitables FUEROS y PRIVILEGIOS, ocupaban su lugar en lista como la infantería italiana ó walona ó irlandesa (que se reclutaba en Castilla), como otras muchas exterioridades ceremoniosas que entonces constituían lo que se llama el ARTE MILITAR”*.

La Real Ordenanza de 12 de julio de 1728, dispone que las espadas de Caballería: *“deben ser uniformes en todo a las de nueva fábrica, sin que ningún Regimiento ni Compañía, se aparte de su forma, medida y peso”*, añadiendo: *“los sables de Dragones serán del mismo modelo, peso y medida de los que al presente usan”*. Clonard indica que en 1703 los dragones usaban sable corvo, y que en 1743 *“conservose el sable de la misma forma, esto es, algo más corvo, desde el último tercio de la hoja”*.

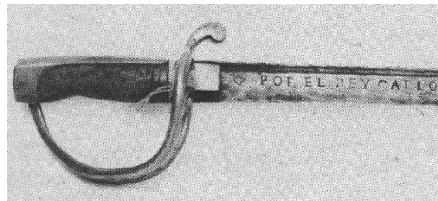
El ya citado coronel García Ramírez de Arellano, tras referirse a la espada de la Caballería, relataba como a los Dragones se les dio el sable, ya que una espada: *“quando desmontase, le sería más embarazosa para poderla terciar, y le impediría el manejo del fusil; por lo que à la Guarnición, no se le puso mas, que una concha sostenida con montantes, que cubriendo la empuñadura, no ofendiese el pecho; la hoja corva, y mas corta, y por consiguiente la bayna herrada”*. Este sable equipaba entonces a los Dragones, considerando: *“sería mucho mejor fuese recto, para que tuviese toda la fuerza, ofensa, y manejo, que la espada”*, añadiendo luego: *“La guarnición havia de ser de latón dorado, pues la experiencia me ha hecho ver ser de mas duración, y mucho mas fácil mantenerla limpia”*. También abogaba porque la vaina no fuese de hierro, que además de resultar de mayor coste, *“aumenta el peso, destruye la ropa, y siendo la hoja recta, no necesita esta circunstancia”*.



ESPADA O SABLE RECTO DE DRAGONES, CON GUARNICIÓN DE LATÓN, ILUSTRADO EN LA OBRA DE GARCÍA RAMÍREZ DE ARELLANO, EDITADA, TAL VEZ TARDIAMENTE, EN 1767.

Sé de un sable que por su hoja, con curva más acusada en el último tercio, se ajusta al que Clonard dice utilizado en 1743. Las piezas metálicas de la empuñadura en latón, su guarnición es de dos conchas a diferencia de lo que indica García Ramírez de Arellano, pero la concha del reverso es de reducidas dimensiones, y la del anverso con doble guardamano: los *“montantes”* citados por este autor.

Carlos III seguiría estas recomendaciones, y durante la década de 1760 la espada de montar sustituyó al sable corvo en el equipo de los Dragones, según demuestran las hojas de este tipo que figuran en la obra “Spanish Military Weapons in Colonial America 1700-1821”, inscritas **POR EL REY CARLOS III / DRAGONES To** (Toledo), con fechas de **1769** y **1776** respectivamente.



ESPADA DE DRAGONES ILUSTRADA EN “SPANISH MILITARY WEAPONS IN COLONIAL AMERICA” (Fotos 161-162), HOJA INSCRITA “POR EL REY CARLOS III” / “DRAGONES To. 1776”. NO CREO SEA LA ORIGINAL SU GUARNICIÓN, EN ARO CON GALLUELO, DOS GAVILANES Y ESCUDETOS CUADRADOS.

Estas hojas tienen filo al exterior y lomo cuadrado con canal contiguo hasta pocos centímetros de la punta, con doble filo en ésta, y su producción se realizó tanto en la Fábrica de Toledo como en la de Cataluña, según demuestra un ejemplar de iguales características, punzonado **CLOSAS**, con la flecha o saeta del gremio de dagueros de Barcelona. En este ejemplar la guarnición es de barquilla con vela, en latón, y pudieron ser de este tipo las empuñaduras que originalmente montaran las citadas hojas fechadas en 1769 y 1776. En la época, la Fábrica de Toledo se limitaba a producir las hojas y a montarlas con guarniciones procedentes de otras fábricas, y en “Artilería, Acero y armas blancas” (1850) se indica que las de latón procedían de Barcelona.

Guarniciones del mismo tipo, pero con detalles de superior acabado, figuran en tres espadas de montar con hoja de doble filo, ligeramente vaceada en el primer tercio, con letreros indicando pertenencia a determinado regimiento de Dragones¹. Dos de ellas cuentan con la flecha del gremio de dagueros de Barcelona, y punzón **CLOSAS** (Magí Closas, Barcelona 1759-1780), inscritas respectivamente **REGto D NUMANSIA / POR EL REY CARLOS III** y **REGto REAL REYNA / POR EL REY CARLOS III**. La tercera inscrita **REGto. DRAGs. D PAVIA / BARna. CARRERAS** (Joseph Carreras y Elías, Barcelona, 1739-1782).

Con letreros señalando pertenencia a determinados regimientos de Caballería, sólo conozco existencia de ejemplares pertenecientes a fuerzas de Casa Real, los Reales Guardias de Corps: **Rs. Gs. D CORPS**, y los Carabineros Reales: **CARABINEs. Rs.** Hipotéticamente, la guarnición de latón de las espadas de Dragones, limitada su manufactura a Barcelona, pudo originar una producción singular para Oficiales, con reseña del regimiento de destino, costeadada por el monarca con el fin de conseguir uniformidad en el modelo de espada utilizado por estos regimientos.

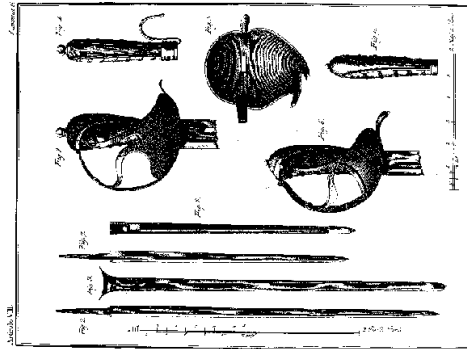
También sé de la existencia de un par de estas variantes “de Oficial”, con hojas inscritas con lemas convencionales, sin referencia a fuerza alguna. Tal vez la producción de hojas con reseña del regimiento, fue inferior a la requerida, o se trata de recomposiciones.

Durante la década de 1780 se abreviaron las inscripciones a figurar en las hojas de munición fabricadas en Toledo, la referencia al monarca, que acreditaba su propiedad sobre el efecto, se redujo a la inicial **R** coronada, seguida de la cifra real, **C.III** o **C.IV**, y las iniciales **C.** y **D.** señalaron uso en Caballería o en Dragones. También varió el

¹ Ver el artículo 47 de esta serie “Espadas de montar con guarnición de barquilla con vela (II)”

modelo de espada de Dragones, en realidad un sable recto a juzgar por la distribución de filos, por una espada de montar con hoja de doble filo en tres mesas y nuevo tipo de empuñadura, con guarnición de hierro a describir como de cazoleta con doble guardamano, gavilán intermedio y anillo guardamonte.

Estas son las características de la espada de montar que en las Láminas del Tratado de Artillería figura ilustrada como espada de Dragones. Su guarnición con un diseño en nada influido por la guarnición de barquilla con vela que venía a sustituir, sino por la guarnición de conchas con doble guardamano y gavilán intermedio de los anteriores sables corvos de Dragones, que a su vez se muestra evolución de la guarnición valona, utilizada en los sables de Dragones a inicios del siglo XVIII.



ESPADAS DE DRAGONES Y DE INFANTERÍA, ILUSTRADAS EN UNA LAMINA DEL TRATADO DE ARTILLERÍA (1787-1793), LA GUARNICIÓN DE DRAGONES (Izda.) DE HIERRO, CON GUARDAMONTE. LA GUARNICIÓN DE INFANTERÍA (Dcha.) DE LATÓN, SIN GUARDAMONTE. DE ESTE ÚLTIMO TIPO SON LAS GUARNICIONES DE LOS SABLES DE DRAGONES ANTERIORES A 1760



EMPUÑADURA CON GUARNICIÓN VALONA, EN UN SABLE CURVO DE DRAGONES, HACIA 1700. EL PUÑO HA PERDIDO EL ALAMBRADO QUE ORIGINALMENTE PORTABA

El Reglamento de 1803 reflejaba la reforma que en el año anterior se había dado a la Caballería, suprimiendo los regimientos de Dragones y organizándola en doce regimientos de Caballería de línea, equipados con espada, y doce regimientos de Caballería ligera equipados con sable curvo. La espada de los regimientos de línea, de “nuevo modelo”, con guarnición igual a la de la espada de Dragones, y hoja con filo en mesa al exterior, lomo cuadrado en más de sus dos primeros tercios, doble filo en tres mesas el resto, inscrita “**Ca. D La.**”, señalando su destino a la Caballería de línea.

En 1805 una nueva reforma redujo el número de regimientos de Caballería ligera a cuatro, haciendo reaparecer los de Dragones con ocho regimientos, y a juzgar por las espadas de montar que tengo vistas, ajustadas en sus características al modelo de espada de Dragones que figura en las Láminas de Tratado de Artillería, con hoja de doble filo en tres mesas marcada **Ds.** (Dragones), con fechas de **1805** o **1806**, se concluye que los reaparecidos Dragones siguieron con el mismo modelo de espada que tenían el ser suprimidos en 1803.

Finalizada la Guerra de la Independencia, el Reglamento de la Caballería del año 1815 la organizaba con fuerza de 17 regimientos de Caballería de línea, ocho regimientos de Caballería ligera (cuatro de Cazadores y cuatro de Húsares), y cinco regimientos de

Dragones, equipados con “*un fusil más corto que el que usa la Infantería a fin de que sea manejable, y que por su peso no maltrate al caballo, tendrá también su correspondiente bayoneta*”. Existió un “Md. 1815” de fusil para Dragones, pero como arma blanca, los modelos aprobados “*por S.M.*” en 1815 fueron uno de espada de montar para Caballería de línea y otro de sable para Caballería ligera, y los Dragones pudieron equiparse con alguno de ellos, o con alguno de los modelos ingleses llegados durante la guerra, hasta el año 1821, que desaparecieron los regimientos de Dragones, transformados en regimientos de Caballería ligera.

En el Reglamento de Caballería de 27 de junio de 1885, reaparecieron los regimientos de Dragones al ser calificados así los de Santiago, Montesa y Numancia, uniformados igual que los de Lanceros pero equipados con sable y carabina. Su sable era el adoptado como modelo único para toda la Caballería, pero en el Reglamento de 24 de agosto de 1909 (C.L. nº158) se especificaba que la espada de ceñir de los Oficiales de los tres regimientos de Dragones, debía tener la empuñadura en metal dorado, diferenciándose así de las ceñidas por los Oficiales de Lanceros y Cazadores, con empuñadura en metal blanco. ¿Rememoraba los tiempos en que los Dragones utilizaron espadas con guarnición de latón?

Juan L. Calvo
Mayo 2006

Bibliografía:

“Spanish Military Weapons in Colonial America, 1700-1812”, Sidbey B. Brinckerhoff & Pierce A. Chamberlain, Harrisburg (USA), 1972

“Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería Española”, Conde de Clonard, Madrid, 1854

“Artillería, Acero y armas blancas” Claudio del Fraxno y Joaquín de Bouligny, Segovia 1850

“Instrucción metódica y elemental para la táctica, manejo y disciplina de la Caballería y Dragones”, García Ramírez de Arellano, Madrid, 1767

“Soldados de España”, José María Bueno, Málaga, 1978

“Diccionario Militar”, José Almirante, Madrid, 1989 (reedición)

“Nuevo Reglamento para la Caballería del Ejército, aprobado por S.M”, Madrid, 1803

“Memorial de Artillería” entrega extraordinaria, Centenario del 2 de mayo de 1808, Madrid 1908

ILUSTRACIONES



SABLE DE DRAGONES, HACIA 1750. GUARNICIÓN EVOLUCIONADA DE LA VALONA, CON CONCHAS DISPARES, DOBLE GUARDAMANO Y GAVILÁN INTERMEDIO, SIN GUARDAMONTE. LA HOJA (786 x 29 mm flecha 27 mm) CON INSCRIPCIÓN ILEGIBLE, VACEADA EN TODA SU LONGITUD, FILO EN MESA AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO CON CANAL CONTIGUO.



VARIANTE DE OFICIAL DEL SABLE DE DRAGONES, HACIA 1760. EN LA GUARNICIÓN ESCUDO CON LEÓN RAMPANTE FLANQUEADO POR TROFEOS. PUÑO FORRADO EN TERCIOPELO VERDE. LA HOJA (830 x 34 mm flecha 22 mm), INSCRITA “NO ME SAQUES SIN RASON” / “NO ME ENVAINES SIN HONOR”. FILO AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO CON CANAL CONTIGUO HASTA LA PALA, DOBLE FILO EN ÉSTA.



ESPADA DE MONTAR DE DRAGONES, HACIA 1770. GUARNICIÓN DE BARQUILLA CON VELA. LA HOJA PROBABLEMENTE ACORTADA (740 x 30 mm), CON PUNZÓN “CLOSAS” (Magi Closas, Barcelona, 1759 – 1780), Y FLECHA DEL GREMIO DE DAGUEROS DE BARCELONA, FILO AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO CON CANAL CONTIGUO HASTA ESCASOS CENTÍMETROS DE LA PUNTA, DOBLE FILO EN ÉSTA.



ESPADA DE MONTAR DE DRAGONES, HOJA INSCRITA “REGto DRAGs D PAVIA” / “BARna CARRERAS” (Joseph Carreras y Elias, Barcelona 1739-1782), IGUAL A OTRAS INSCRITAS “REGto REAL REYNA” Y “REGto D NUMANSIA”. HIPOTÉTICAMENTE PUDO TRATARSE DE UNA PRODUCCIÓN PARA LOS OFICIALES, COSTEADA POR EL MONARCA. Foto Lluc Sala



ESPADA DE MONTAR DE OFICIAL (¿?) DE DRAGONES, SU HOJA CON DOBLE FILO Y VACEO EN EL PRIMER TERCIO, INSCRITA “NO ME SAQUES SIN RASON” / “NO ME ENVAINES SIN HONOR”. BARCELÓ, EN SU ÚLTIMO TRABAJO (2002) ILUSTRRA OTRA ESPADA IGUAL A ÉSTA, CON HOJA INSCRITA “IN MINF” A AMBOS LADOS.



ESPADA DE MONTAR DE DRAGONES, IGUAL A LA ILUSTRADA EN LAS LÁMINAS DEL TRATADO DE ARTILLERÍA (1787-1793). GUARNICIÓN DE CAZOLETA CON DOBLE GUARDAMANO, GAVILÁN INTERMEDIO Y GUARDAMONTE. LA HOJA (916 x 33 mm) CON DOBLE FILO EN TRES MESAS, INSCRITA “R coronada (propiedad del rey) Cs. IV” / “Ds. (Dragones) 1805 (fecha de fabricación) Tº (Toledo)”.



VARIANTE DE OFICIAL DE LA ESPADA DE MONTAR DE DRAGONES (¿?). LA HOJA (810 x 30 mm) SIN MARCAS, DOBLE FILO EN TRES MESAS. EN LA GUARNICIÓN EL PUNZÓN QUE LA SEÑALA PRODUCIDA EN EL TALLER DE FUNDICIÓN DE LATÓN QUE A INICIOS DEL AÑO 1808 SE ESTABLECIÓ EN LA FÁBRICA DE TOLEDO, A CARGO DEL FUNDIDOR JUAN LLIURA. EL PUNZÓN “LLIURA” FIGURA IMPRECISO JUNTO LA MARCA “T/o.” (TOLEDO)